

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016/91

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la realización de la XV REUNION DE MINISTROS DE SALUD DEL AREA ANDINA, arribaron a nuestra Ciudad distinguidas personalidades nacionales e internacionales.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar cordial bienvenida a tan distinguidas personalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de las atribuciones, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

DISPONE:

Art.1ro. De acuerdo el artículo 13 del Capítulo IV del reglamento de Honores, Condecoraciones y Preeminencias, declarase, "HUESPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD DE SUCRE" Capital Constitucional de la República de Bolivia, a los señores:

Dr. Jack Antelo Soliz
SUB SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA DE BOLIVIA.

Dr. Roberto Borth
DIRECTOR NACIONAL DE MATERNO INFANTIL

Dr. Alfonso Bolaños
DIRECTOR NACIONAL DEL I. N. A. S. A.

Dr. Germán Villavicencio
DIRECTOR NACIONAL DE SERVICIOS EN SALUD

Dr. Alfredo Calvo
JEFE DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE DESARROLLO DE SERVICIO

Dr. Eddy Nava
JEFE DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Dr. Hernán Casanovas
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIAS Y LABORATORIO

Dr. Sergio Bejarano
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIAS Y LABORATORIO

Dr. Fanor Nava
COORDINADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD

Ing. Enrique Torrico
DIRECTOR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Dr. Freddy Armijo
DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACION

Dr. Roberto Vargas
DIRECTOR NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dr. Fernando Lavadenz
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA

Dr. Oscar Ponce de León
COORDINADOR DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA

Sr. Carlos terceros Salazar
DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION EXTERNA

Dra. Rossemary Rojas
DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA

Dr. Ramón Granados
CONSULTOR OPS/OMS

Dr. Daniel Gutierrez
CONSULTOR DE MATERNO INFANTIL

Dr. Gregorio Mendi zabal
CONSULTOR SERVICIOS DE SALUD

Sra. Josefina Calderón
SECRETARIA OPS/OMS

Dr. Alvaro Carranza
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IBSS

Dr. Ramiro Mariaca
SECRETARIO GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES DEL IBSS

Dr. Juan Carlos Capora
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA MEDICA DEL IBSS

Dr. José Luis Noriega
INVITADO DE LA AGENCIA DE COOPERACION ESPAÑOLA PARA LA REMSAA

Dr. Pedro Caba
INVITADO DE LA AGENCIA DE COOPERACION ESPAÑOLA PARA LA REMSAA

Dr. Alberto Infante
INVITADO DE LA AGENCIA DE COOPERACION ESPAÑOLA PARA LA REMSAA

Dr. Nasario Román
REPRESENTANTE CONVENIO HIPOLITO ENANUE

Dr. Juan Carlos Auza Catalán
PRESIDENTE DE LA OISS
Lic. Ana María Villarroel

JEFE COMUNICACION SOCIAL

Sr. Miguel Carcamo
DEPARTAMENTO COMUNICACION SOCIAL

Sra. Silvia Rojas
DEPARTAMENTO COMUNICACION SOCIAL

Sr. Eduardo Rivero
DEPARTAMENTO COMUNICACION SOCIAL

Sr. Alberto Villarroel
DEPARTAMENTO COMUNICACION SOCIAL

Dr. Eugenio Villar
DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL PERU

Dr. Guillermo Troya
DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL ECUADOR

Lic. Teolinda Galicia de Núñez
DIRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE COLOMBIA

Dr. Mateo Budiwich
DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES DE CHILE

Dr. Pedro Luis Castellanos
CONDUCTOR DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Sr. Frank Gultfedt
ASESOR AREA ANDINA

Sr. Carlos Ochoa
ASESOR TECNICO DE LA CAS

Dr. Nicolás Fernández Montodo
FUNCIONARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES DE CUBA

Dr. James Mayrides
ORGANISMO INTERNACIONAL UNICEF

Sr. Nasario Tirado
ORGANISMO INTERNACIONAL UNICEF

Art.2do. La entrega del título y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día sábado 20 del mes en curso, a horas 19:30 en el Salón Rojo de la H. Alcaldía Municipal .

Art.3ro. el H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los

diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y un años.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar Padilla Cortez.
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y un años.

Sr. Enrique Guillén Taboada.
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE SUCRE a. i.